



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Miércoles, 12 de enero de 2000</b>  <b>Núm. 8</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

## SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	—	Administración Local .....	3
Diputación Provincial .....	—	Administración de Justicia .....	4
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	8
Administraciones Autonómicas ....	1		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Álvarez Parra Luis, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ortega y Gasset, 12, 2.º D, de Ponferrada, se procedió al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 7 de diciembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\*\*\*

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE PENSIONES

Notificados al deudor que comprende este expediente Luis Álvarez Parra, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que la pensión que viene per-

cibiendo su cónyuge M. Ángeles Rubio Peralta, con NIF 9909303Y en su condición de pensionista de jubilación.

Declaro embargada dicha pensión al amparo de lo dispuesto en el apartado 1.b del artículo 40 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE número 154 de 29 de junio de 1994), lo establecido en el artículo 1365 del Código Civil sobre responsabilidad de bienes gananciales y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Comuníquese este embargo al Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para que, previos los trámites que estime oportunos, curse instrucciones al Departamento que corresponda, a fin de que se practique la retención y puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del importe de la pensión embargada al cónyuge de la deudora objeto de este expediente, hasta cubrir el importe total de sus descubiertos, que ascienden en el día de la fecha a la cantidad de 2.763.898 pesetas.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a su cónyuge para su conocimiento y efectos.

El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo  
10215 6.625 ptas.

### Junta de Castilla y León

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

##### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Notificación del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se notifica a don Eduardo Martínez Puente, que actualice datos del Registro Artesano de Castilla y León en esta provincia, en el que figura inscrito desde el día 14 de mayo de 1991, en la sección 1.ª como barnizador, pintor y decorador y desde el día 27 de agosto de 1991 en la sección 2.ª en el oficio artesano de mueble tapizado.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Eduardo Martínez Puente, en el domicilio que consta en el



expediente, c/ Ponce de Minerva, número 9, bajo, C.P. 24003 León, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación preceptiva mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial, sección de ordenación, sita en la avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, de León, advirtiendo al interesado que de no comparecer en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de esta notificación, se seguirá la tramitación que proceda.

León, 26 de octubre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9178

2.500 ptas.

\* \* \*

Notificación del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se notifica a don Francisco Espeleta Rodríguez, que actualice datos del Registro Artesano.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Francisco Espeleta Rodríguez, en el domicilio que consta en el expediente, c/ San Froilán, número 5, derecha, C.P. 24005 León, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación preceptiva mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial, sección de ordenación, sita en la avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, de León, advirtiendo al interesado que de no comparecer en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de esta notificación, se seguirá la tramitación que proceda.

León, 10 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9620

2.625 ptas.

\* \* \*

Notificación del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se notifica a doña Cristina Blanco Álvarez, que actualice datos del Registro Artesano.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña Cristina Blanco Álvarez, en el domicilio que consta en el expediente, c/ San Froilán, número 5, derecha, C.P. 24005 León, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación preceptiva mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial, sección de ordenación, sita en la avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, de León, advirtiendo al interesado que de no comparecer en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de esta notificación, se seguirá la tramitación que proceda.

León, 10 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9618

2.625 ptas.

\* \* \*

Notificación del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se notifica a don Francisco Espeleta Rodríguez, que actualice datos del Registro Artesano.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Francisco Espeleta Rodríguez, en el domicilio que consta en el expediente, c/ San Froilán, número 5, derecha, C.P. 24005 León, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación preceptiva mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial, sección de ordenación, sita en la avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, de León, advirtiendo al interesado que de no comparecer en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de esta notificación, se seguirá la tramitación que proceda.

León, 10 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9619

2.625 ptas.

### Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "MODIFICADO NÚMERO 1, AUTOVÍA CUBILLOS-TORENO. CTRA. C-631 DE POFERRADA A LA ESPINA. TRAMO: CUBILLOS DEL SIL A TORENO SUR. P.K. 7 + 773 AL 21 +000. CLAVE: 1.3-LE-5/M1"

Resolución de 22 de diciembre de 1999 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 12 de noviembre de 1999 aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (BOC y L de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar, entre otros, a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Cubillos del Sil y Toreno, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Diario de León*, *La Crónica El Mundo de León* y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Cubillos del Sil y Toreno, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n, 24008 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas	Fincas n.º
Ayto. de Cubillos del Sil	18-01-2000	10.30 a 14.00 y 16.30 a 19.15	1 M a 117 M
Ayto. de Cubillos del Sil	19-01-2000	10.30 a 14.00 y 16.30 a 18.30	118 M a 187 M
Ayto. de Toreno	20-01-2000	11.00 a 12.00	1 M a 15 M

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y a que deberán asistir el representante y el perito de la administración, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue; deberán comparecer los interesados

afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario o peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de actas previstas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 22 de diciembre de 1999.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Fidalgo.

10807

7.500 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### SANTA MARÍA DE ORDÁS

Teniendo en cuenta que tengo que ausentarme del término municipal desde el día 11 al 25 de enero de 2000, ambos inclusive, por Decreto de esta Alcaldía he resuelto delegar todas las funciones inherentes a mi cargo en el Teniente de Alcalde don Nicolás Blanco González, que las ejercerá en dicho periodo.

Lo que se publica a los efectos del artículo 44-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santa María de Ordás, 4 de enero de 2000.-El Alcalde, Severino González Pérez.

72

688 ptas.

#### VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1999, el expediente de suplemento de crédito número 9/99 dentro del vigente Presupuesto municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones al expediente, se entenderá definitivamente aprobado.

Toral de los Vados, 30 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

30

406 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1999, el proyecto técnico de "Colocación de báscula

en Finolledo", término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Sánchez Lagarejo y complementado en su parte eléctrica por el Ingeniero Industrial don Domingo Balboa Franganillo y cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 5.300.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, 29 de diciembre de 1999.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

27

563 ptas.

#### TURCIA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación de expediente 1/1999 de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto municipal, cuyo importe asciende a 8.000.000 de pesetas.

Concesión de suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	790.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.700.000
Cap. 6 Inversiones reales	5.510.000
Total créditos suplementos de créditos	8.000.000
Financiado con cargo al remanente líquido de tesorería	8.000.000

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Turcia, 30 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Antonio Silva González.

26

844 ptas.

#### LA ROBLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del siguiente:

"Decreto de la Alcaldía por el que se revocan y delegan atribuciones.

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de revocar y delegar determinadas atribuciones conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y conveniencia, en aras de una agilización y mejora del servicio, aconsejan modificar las atribuciones delegadas en materia de protección civil, así como la delegación efectuada a favor de la Comisión de Gobierno en materia de disposición de gastos, ordenación de pagos y rendición de cuentas, cuando cada uno de los gastos sea superior a 200.000 pesetas.

En su consecuencia, vistos los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 43, 44, 114, 115, 120, 121 del ROF y artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente he resuelto:

Primero: Revocar la delegación en el área de Protección Civil, realizada a favor del Cuarto Teniente de Alcalde, don Constantino Gago Alonso.

Segundo: Delegar a la Tercer Teniente de Alcalde, doña María Dolores Rodríguez Moreno, el área de Protección Civil.

La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión, como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva esta Alcaldía.

Tercero: Revocar la delegación efectuada a favor de la Comisión de Gobierno, en materia de disposición de gastos, ordenación de pagos y rendición de cuentas, cuando cada uno de los gastos sea superior a 200.000 ptas.

Cuarto: Delegar en la Comisión de Gobierno en materia de disposición de gastos, ordenación de pagos y rendición de cuentas, cuando cada uno de los gastos sea superior a 50.000 pesetas.

Quinto: Las revocaciones indicadas requerirán para su eficacia la notificación a los órganos a los que se revoca la competencia, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Sexto: Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de los órganos delegados, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firmó el señor Alcalde don José Antonio Gutiérrez Colado, en La Robla a 20 de septiembre de 1999".

La Robla, 21 de septiembre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

8001

3.375 ptas.

## Juntas Vecinales

### PALAZUELO DE TORÍO

Acordado por esta Junta Vecinal el arrendamiento de la vivienda propiedad de esta entidad local sita en el edificio Escuelas, de esta localidad de Palazuelo de Torío, y aprobando al propio tiempo el correspondiente pliego de condiciones que ha de regir la subasta de este arrendamiento, se expone al público por plazo de 15 días hábiles el referido acuerdo y pliego de condiciones aprobado al efecto, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse ante la Presidencia de esta Junta Vecinal las reclamaciones que se estimen procedentes.

Palazuelo de Torío, 30 de noviembre de 1999.—El Presidente, Segundo Díez de la Riba.

10283

375 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### Sala de lo Social —Asturias

Doña Aurora Algaba Carbonero, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias:

Certifica: Que en el procedimiento seguido ante este Tribunal con el número 1/698/99, siendo recurrente Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social y recurridos: Emilio Tato Fernández, Carbones de Ocejo, S.L., y Geolmín, S.L., en materia de prestaciones de incapacidad temporal, recayó la resolución que copiada literalmente dice:

"Providencia: Ilmos. señores: Presidente.—Magistrados: Felgueroso Fernández y Prieto Fernández.—En Oviedo, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, únase al rollo de su razón. Se tiene por preparado, a instancia del demandante, recurso de casación para la unificación de doctrina número 115/99, contra la sentencia recaída en este rollo, el cual, junto con los autos, se elevará a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, previo emplazamiento de las partes, por término de quince días. Lo acordó la Sala y firma el Ilmo. señor Presidente. Doy fe.—Ante mí, Aurora Algaba Carbonero.—Firmado y rubricado".

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y fijación en el tablón de anuncios de esta Sala, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a la empresa Carbones Ocejo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que, en término improrrogable de quince días, comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho personándose en forma, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a 15 de diciembre de 1999.—Firma (ilegible).

10521

3.375 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 287/99, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo y registro del exceso de cabida, promovido a instancia del Procurador señor Chamorro Rodríguez, en nombre y representación de Santiago de la Riva González y Matilde de la Riva García, vecinos de León, calle San Antonio, número 50, el que se tramitará con intervención del Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento se acordó citar a través del presente edicto a la comunidad hereditaria y herederos legales de Eusebio Campo Alvarez y Valeria García González, así como a la comunidad hereditaria y herederos legales de Celestino Ferreras Castro y Segismunda Robles Cañón, toda vez que se desconoce el domicilio, citándose también a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan tener interés en este procedimiento para que comparezcan en el mismo a alegar cuanto a su derecho convenga, todos ellos dentro del plazo de diez días.

#### La finca objeto de este expediente es:

Parcela de terreno en término de la ciudad de León, centenal de tercera, a Llanos de Nava o carretera de Nava. Linda: al Oeste, por donde tiene su entrada o frente, en una línea de ocho metros con setenta centímetros, con el camino de Hospital; al Este, fondo o espalda, en línea igual que la precedente; y al Sur o derecha entrando, en línea de veinte metros, con resto de la finca total que se reserva para sí don Hipólito Tomás Mantecón Blanco; y al Norte o izquierda entrando, en otra línea también de veinte metros, con finca de don Vicente Mantecón Rabadán. Tiene una medida superficial de 174 metros cuadrados y figura geométrica de un rectángulo. Está inscrito a nombre de don Eusebio Campo Alvarez, casado con Valeria García González. Con posterioridad a esta inscripción primera se hizo constar, por medio de nota marginal de 8 de octubre de 1945, la segregación de una porción de 90,07 metros cuadrados, según consta en la certificación del Registro de la Propiedad número uno de León.

Dado en León a 8 de octubre de 1999.—E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

8668

4.500 ptas.

### NÚMERO SEIS DE LEÓN

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 96/99, seguidos a instancia de Vidago de Promociones, S.L., representado por el Procurador don Javier Chamorro Rodríguez y dirigido por el Letrado don Ramiro Hidalgo González, contra Rfo Caribe de Construcciones, S.L., declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Rfo Caribe de Construcciones, S.L., y con su producto pago total al ejecutante Vidago de Promociones, S.L., de las 643.588 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés legal anual desde el vencimiento de las letras y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 14 de octubre de 1999.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

8743

3.750 ptas.

\* \* \*

## EDICTO

*Notificación de sentencia*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio desahucio número 163/99-S, seguidos a instancia de don José Ignacio Delgado Arroyo, contra don José Manuel Tartón Vidal, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve. El señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de desahucio 163/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Ignacio Delgado Arroyo, con Procurador doña María Lourdes Crespo Toral y de otra como demandado don José Manuel Tartón Vidal sobre desahucio, y

Fallo: Estimando íntegramente la demanda formulada por don José Ignacio Delgado Arroyo, contra don José Manuel Tartón Vidal, debo de declarar y declaro la resolución por falta de pago del contrato de arrendamiento sobre la vivienda sita en la calle Las Anforas, número 1, de esta ciudad de León, condenando a la parte demandada antes citada a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a desalojar el piso arrendado en el plazo de ocho días, bajo apercibimiento de ser lanzada. Todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Manuel Tartón Vidal, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de noviembre de 1999.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

9314

4.750 ptas.

## NÚMERO OCHO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0800300 /1999.  
Procedimiento: Cognición 133 /1999.  
Sobre cognición.

De El Corte Inglés, S.A.

Procurador don Javier Chamorro Rodríguez.

Contra don Valentín Díez Rabanal.

Procurador/a señor/a.

## EDICTO

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En los autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado: Don Lorenzo Álvarez de Toledo y Quintana.

En León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Chamorro Rodríguez, únase a los autos de su razón y de conformidad a lo solicitado se acuerda emplazar al demandado Valentín Díez Rabanal, por medio de edictos, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma y verificándolo se le concederán tres días para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, teniéndose en cuenta en su caso lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1942, entregándose uno a la parte actora para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y otro se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Lo acuerda y firma S.Sª, doy fe.

El/La Magistrado.—El/La Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Valentín Díez Rabanal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 28 de septiembre de 1999.—La Secretaria (ilegible).

8583

4.625 ptas.

\* \* \*

Número de identificación único: 24089 1 0800562 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 262 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Unión Financiera Asturiana, S.A.

Procuradora doña María Luz Baños Vallejo.

Contra don José María Estrada Díez.

Procurador/a señor/a.

## EDICTO

*Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don José María Estrada Díez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre la parte legal del sueldo que percibe como trabajador de la Junta de Castilla y León, sin previo requerimiento de pago.

Principal: Ciento diecinueve mil ochocientos noventa y ocho pesetas (119.898 pesetas).

Intereses y costas: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación del embargo y citación de remate del demandado José María Estrada Díez, expido la presente que firmo.

En León, a 30 de noviembre de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

10122

4.500 ptas.

\* \* \*

Juicio de faltas 42/1999.

Número de identificación único: 24089 2 0800197/1999.

Procurador/a:  
Abogado:  
Representado:

*Cédula de citación*

En virtud de resolución del Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número ocho de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas 42/99, que se sigue en este Juzgado por la falta de estafa, se cita a Juan Alfonso García Rodríguez y a Antonio Linares Isánz a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Sáenz de Miera, número 6, el día 19 de enero a las 9 horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio como denunciados, bajo apercibimiento que determina el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación a los denunciados, expido y firmo el presente en León, a 22 de diciembre de 1999.—La Secretaria (ilegible).

10778 2.500 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24089 1 0800025/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 12/1999.

Sobre juicio verbal.

De D./ña. Gregorio Ferrero Badallo, María del Mar San José Díaz, David Huerta Robles, María Candelas San José Díaz.

Procurador/a Sr/a. María Luisa Fernández Sánchez, María Luisa Fernández Sánchez, María Luisa Fernández Sánchez, María Luisa Fernández Sánchez.

Contra D./ña.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 27 de enero de 2000, a las 10 horas de su mañana, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

León, a 10 de diciembre de 1999.—El/La Secretario.

Citar a: Doña Ricardo Barrul León.

10337 3.000 ptas.

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

Expediente de dominio. Reanudación del tracto sucesivo 402/99.

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en autos de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, que con el número de registro 402/99, se tramita en este Juzgado a instancia de Decolesa, representada por la Procuradora señora Fernández Rivera, de la siguiente finca:

“Urbana.—Solar a la calle Puerta Moneda, número 29, antes 31, que tiene una superficie, según el título, de 286 metros y 26 decímetros cuadrados y según el catastro de 196 metros cuadrados. Linda, por el frente, con la calle de su situación; derecha entrando, calle de Las Cercas; izquierda, Adrián Escapa, y fondo, Gumersindo Alvarez y Gregorio Rodríguez.

Dicha finca consta inscrita al tomo 683, libro 54 del Ayuntamiento de León, folio 197, finca 2.342, siendo la última inscripción registral de fecha 5 de julio de 1918, el pleno dominio de una tercera parte

a favor de Casildo Jesús Rodríguez Quiñones; en cuanto al pleno dominio de la otra tercera parte y la nuda propiedad de una mitad de otra tercera parte a favor de Avelino Rodríguez Pastrana, y en cuanto al usufructo de una tercera parte a favor de doña Emilia Pastrana Melón.

Y a fin de convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por Decolesa, en el presente expediente de dominio, se expide el presente a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 25 de noviembre de 1999.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9958 3.375 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0101456/1998.

Procedimiento: Cognición 333/1998.

Sobre cognición.

De entidad “Aluminio Sociedad Cooperativa Limitada”.

Procurador/a señor/a Raquel Agueda García González.

Contra don Albino Teixeira López Pinto.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 225/99.—En la ciudad de Ponferrada, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio declarativo de cognición seguido en este Juzgado con el número 333/98, a instancia del Procurador señor García González, en nombre y representación de la entidad Alumica Sociedad Cooperativa Limitada, quien actúa asistido por el Letrado don Ramón González Viejo, frente a don Albino Teixeira López Pinto, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimo la demanda formulada por el Procurador señor García González, en nombre y representación de la entidad Alumica Sociedad Cooperativa Limitada, frente a don Albino Teixeira López Pinto y, en su virtud, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la suma de ciento ochenta y seis mil quinientas ochenta y cuatro pesetas (186.584 pesetas), más los intereses legales de dicha suma, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución haciendo saber a las partes que no es firme, y que frente a la misma puede interponerse un recurso de apelación en este Juzgado y ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, haciéndose saber al demandado que no se admitirá su recurso si al interponerlo no tiene satisfechas, o consignadas notarial o judicialmente, las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado rebelde don Albino Teixeira López Pinto, se expide la presente en Ponferrada a 8 de noviembre de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

10127 5.750 ptas.

\*\*\*

Ejecutoria número 30/99.

Juicio de faltas 2/1999.

Número de identificación único: 24115 2 0100430/1998.

Procurador/a.

Abogado.

Representado: Miguel Angel Couceiro Rúa.

## EDICTO DE REQUERIMIENTO

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Instrucción número uno de Ponferrada, en la ejecutoria número 30/99, dimanante del juicio de faltas número 2/1999, contra el orden público, por el presente edicto se requiere al penado Miguel Angel Couceiro Rúa, con DNI número 71.508.468, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de requerirle para el pago de la multa impuesta en sentencia firme, con el apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Miguel Angel Couceiro Rúa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Ponferrada a 10 de diciembre de 1999.—La Secretaria, María Rosario Palacios González.

10367 2.625 ptas.

\* \* \*

Ejecutoria número 21/99.  
Juicio de faltas 144/1998.  
Número de identificación único: 24115 2 0101494/1998.  
Procurador/a.  
Abogado.  
Representado.

*Edicto de requerimiento*

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Instrucción número uno de Ponferrada, en la ejecutoria número 21/99, dimanante del juicio de faltas número 144/1998, sobre estafa, por el presente edicto se requiere al penado Rosario Vázquez Arias, natural de París, el día 9 de marzo de 1970, hija de Manuel y de Manuela, y con DNI número 32.802.646, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de requerirle para el pago de la multa e indemnizaciones impuesta en sentencia firme, con el apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Rosario Vázquez Arias, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Ponferrada a 9 de diciembre de 1999.—La Secretaria, María Rosario Palacios González.

10368 2.625 ptas.

\* \* \*

Juicio de faltas 120/1999.  
Número de identificación único: 24115 2 0101073/1999.  
Procurador/a.  
Abogado.  
Representado: Manuel Fernando de Carvalho.

*Edicto*

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 120/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice: "Fallo: Debo absolver como absuelvo a Manuel Fernando de Carvalho, de la falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel Fernando de Carvalho, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Ponferrada a 10 de diciembre de 1999.—La Secretaria, María Rosario Palacios González.

10369 2.500 ptas.

## NÚMERO TRES DE PONFERRADA

## EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 285/99, seguidos a instancia de la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre de la entidad Recreativos Alberto, S.A., contra don Fernando Rebollo Juárez, por el presente se emplaza a la parte demandada a fin de comparecer en autos en el plazo de diez días, haciéndole saber que, si compareciere, se le concederán otros diez días más para contestar, entregándole la copia de la demanda y documentos en su caso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Fernando Rebollo Juárez, actualmente en paradero desconocido, se expide el presente en Ponferrada a 30 de noviembre de 1999.—El Secretario Judicial (ilegible).

10340 1.875 ptas.

## NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0500904/1999.  
Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 448/1998.

Sobre tercerías en juicio de menor cuantía. MNC.

De Leubinsa, S.L.

Procurador: don Juan Alfonso Conde Alvarez.

Contra don Carlos Trabajo Morán, Josefa Morán Arias, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", Auto Select. Internacional, S.L.

Procurador: don Tadeo Morán.

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: De que en el presente procedimiento se ha dictado la sentencia (auto) del tenor literal siguiente:

Sentencia número 305/99.—En Ponferrada, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por el Ilmo señor don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido judicial, los presentes autos que en este Juzgado se siguen bajo el número 448/98, a instancia de la entidad mercantil Leubinsa, S.L., representada por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez y dirigido por el Letrado don Adolfo Velasco Arias, contra la entidad bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y asistida por el Letrado don José Luis Gogojo del Pozo, contra la empresa Auto Select. Internacional, S.L., y contra don Carlos Trabajo Morán y doña Josefa Morán Arias en demanda de tercera de dominio sobre los bienes inmuebles embargados en los autos de juicio ejecutivo número 501/95, que se sigue ante este Juzgado entre las partes demandadas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por la entidad mercantil Leubinsa, S.L., contra la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", contra la entidad mercantil Auto Select. Internacional, S.L., y contra don Carlos Trabajo Morán y doña Josefa Morán Arias, debo declarar y declaro que los bienes inmuebles descritos en la demanda presentada y que fueron objeto de embargo en el juicio ejecutivo número 501/95, seguido ante este Juzgado por la mencionada entidad bancaria contra los tres restantes codemandados en el presente procedimiento, pertenece en propiedad exclusiva a la parte demandante en estos autos, debiendo en consecuencia levantarse el embargo trabado sobre los mismos a resultas del mencionado procedimiento ejecutivo, todo ello con expresa condena en costas de las partes demandadas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de juicio ejecutivo número 501/95 de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Auto Select. Internacional, S.L., don Carlos Trabajo Morán y doña Josefá Morán Arias, expido y firmo el presente en Ponferrada a 3 de diciembre de 1999.-La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González.

10341

7.625 ptas.

### NÚMERO UNO DE VILLABLINO

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia número uno de Villablino.

#### EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra Germán Rodríguez Gómez, María Bernardete Esteves, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2158 0000 18 006299, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Finca número doce.-Vivienda de la planta primera, tipo B), con acceso por el portal número 2 de la calle de Los Travesedos, en Villablino, bloque I. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, despensa, aseo, baño, tres dormitorios y salón comedor. Linda: Frente, rellano y vivienda tipo A de esta planta, portal y bloque; izquierda, hueco del ascensor y vivienda tipo C de esta planta, portal y bloque; derecha, vivienda de esta misma planta tipo F, portal 4, bloque II; y fondo, calle de Los Travesedos. Anejos inseparables de esta vivienda son

una carbonera en el sótano de dos metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y un trastero en la buhardilla de siete metros y nueve decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.421, libro 151, folio 17, finca 15.374, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Villablino, a 4 de diciembre de 1999.-El Juez, Javier García Encinar.-El Secretario (ilegible).

10587

9.875 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### PRESA EL COTO

##### La Milla del Río

#### ANUNCIO DE COBRANZA

Una vez expuesto al público el Padrón General y las listas cobratorias, correspondientes al ejercicio de 1999, y siendo atendidas todas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los precios de dicho año, cuya cuota aprobada en la Junta General Ordinaria del pasado 28 de noviembre, asciende a la cantidad de 2.000 pesetas hectárea para el presupuesto ordinario y de 38.000 pesetas hectárea para el pago de la primera anualidad de Concentración Parcelaria.

El periodo voluntario de cobranza se inicia el día 10 de enero del año 2000 y concluye el 10 de marzo del mismo año, realizándose esta recaudación a través de Caixa Galicia de Villanueva de Carrizo, donde estarán depositados los recibos.

Terminado el periodo voluntario se procederá al cobro por vía de apremio, de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de aguas y reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en un recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo, prohibiendo el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

La Milla del Río, 21 de diciembre de 1999.-El Presidente, Miguel Ángel Arias Martínez.

10660

2.250 ptas.

#### AHILONJO

##### Turcia

Una vez expuestos al público el Padrón General y las listas cobratorias correspondientes al ejercicio de 1999, y siendo atendidas todas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los recibos de dicho año, que incluyen la cuota de riego y la primera anualidad de pago de las obras de concentración parcelaria, cuyas cantidades han sido aprobadas en la Junta General Extraordinaria del pasado 12 de diciembre y que son las siguientes según el término local:

-En Turcia, 83.640 ptas./ha. de cuota de concentración y 6.700 ptas./ha. de cuota de riego.

-En Palazuelo y Gavilanes, 83.640 ptas./ha. de cuota de concentración y 6.700 ptas./ha. de cuota de riego.

A esto hay que descontar las cantidades aportadas por cada una de las Juntas Locales: Turcia 1.500 ptas./ha., Palazuelo y Gavilanes, 3.000 ptas./ha.

El periodo voluntario de cobranza se inicia el 29 de diciembre de 1999 y concluye el 29 de febrero del año 2000, realizándose esta recaudación a través de Caja España de Benavides de Órbigo, donde estarán depositados los recibos durante todo este periodo.

Terminado el periodo voluntario se procederá al cobro por vía de apremio, de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas y Reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en un recargo de 20%, más las costas del procedimiento administrativo, pudiendo prohibir la Comunidad el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

Turcia, 14 de diciembre de 1999.-El Presidente, Manuel Fernández Carrillo.

10402

3.625 ptas.